ASPECTOS LEGALES Y PROFESIONALES



Nombre: Martín Arcos Vargas

Asignatura: Aspectos Legales y Profesionales

Índice

Indice	2
Parte 1 - Ley de Protección de Datos Personales	2
Perfiles de Usuarios en el Dominio	3
Creación de Formulario de Alta, Validación por Correo Electrónico y Almac	enamiento en
Base de Datos para Pacientes	4
Registro en el Registro Nacional de Bases de Datos	4
Paso 1: Identificación de la base de datos	4
Paso 2: Designar un DPO (Delegado de Protección de Datos)	4
Paso 3: Revisar y documentar el consentimiento	5
Paso 4: Preparar la documentación legal	5
Paso 5: Presentar la solicitud de registro	5
Paso 6: Revisión y aprobación	5

Parte 1 - Ley de Protección de Datos Personales

Perfiles de Usuarios en el Dominio

1. Médico:

- Acceso completo a las historias clínicas de los pacientes a su cargo
- Capacidad para agregar, editar y eliminar registros médicos
- Puede prescribir tratamientos y medicamentos
- Programación de citas con pacientes
- Acceso limitado a datos financieros (facturación de consultas)

2. Enfermero/a

- Acceso a la información de los pacientes asignados
- Registro de signos vitales y observaciones en la historia clínica
- Administración de medicamentos y dosis
- Asignación de tareas y recordatorios para los pacientes

3. Recepcionista

- Programación de citas para los pacientes
- Registro de nuevos pacientes en el sistema
- Gestión de facturación y el registro de pagos
- Comunicación con el personal médico y los pacientes para recordatorios de citas

4. Administrador del Sistema

- Acceso total a todas la funciones y datos del sistema
- Creación y gestión de cuentas de usuario
- Configuración de permisos y roles de usuario
- Realización de copias de seguridad y mantenimiento del sistema

5. Paciente

- Acceso para ver y actualizar su información personal
- Visualización de su propia historia clínica y resultados de exámenes
- Solicitud de citas médicas
- Puede enviar mensajes a su médico o enfermera a través del sistema

6. Farmacéutico

- Acceso a registros de prescripciones médicas
- Puede dispensar medicamentos y llevar un registro de inventario
- Comunicación con médicos para preguntas o aclaraciones sobre recetas

7. Especialista

 Acceso limitado a historias clínicas específicas relacionadas con su especialidad

- Consulta y actualización de registro médicos relevantes para su área de especialización
- Colaboración con médicos generales en el tratamiento de pacientes

8. Usuario externo (familiar o tutor legal)

- Acceso limitado a la información de un paciente específico
- Visualización de la información básica del paciente
- Posibilidad de programar citas en nombre del paciente
- Recepción de notificaciones sobre el estado y las actualizaciones médicas del paciente
- Puede comunicarse con el personal médico a través del sistema para obtener información o aclaraciones

Creación de Formulario de Alta, Validación por Correo Electrónico y Almacenamiento en Base de Datos para Pacientes

https://github.com/cozakoo/John-Doe-Formulario-AS

Registro en el Registro Nacional de Bases de Datos

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) o su equivalente en diferentes países, es una herramienta fundamental para garantizar la protección de datos personales y promover la transparencia en el tratamiento de la información. A continuación, se detallan los pasos que John Doe S.A. debe seguir para registrar su base de datos en el RNBD:

Paso 1: Identificación de la base de datos

Antes de proceder con el registro, John Doe S.A. debe identificar y documentar adecuadamente la base de datos que desea registrar. Esto incluye

- Nombre de la base de datos: Un nombre claro y descriptivo que indique el propósito de la base de datos.
- Descripción de la base de datos: Una breve descripción que explique qué tipo de datos se recopilan, para qué se utilizan y quiénes son los sujetos de datos.
- Responsable del tratamiento de datos: Identificar quién es el responsable de la base de datos dentro de la organización.

Paso 2: Designar un DPO (Delegado de Protección de Datos)

Dependiendo de las regulaciones de protección de datos de su país, es posible que John Doe S.A. necesite designar un Delegado de Protección de Datos (DPO). El DPO se encargará de supervisar el cumplimiento de las leyes de protección de datos y actuará como punto de contacto con las autoridades de protección de datos.

Paso 3: Revisar y documentar el consentimiento

Si la base de datos contiene datos personales, es fundamental revisar y documentar el consentimiento de los sujetos de datos. Esto implica asegurarse de que se obtenga el consentimiento adecuado y se registre de manera apropiada.

Paso 4: Preparar la documentación legal

Se debe preparar la documentación legal necesaria para el registro, que suele incluir:

- Registro de la base de datos: Un formulario proporcionado por la autoridad de protección de datos que debe completarse con la información requerida.
- Política de privacidad: Un documento que describe cómo se tratarán los datos personales, los derechos de los sujetos de datos y cómo pueden ejercer esos derechos.
- *Documentación de seguridad*: Información sobre las medidas de seguridad implementadas para proteger los datos.

Paso 5: Presentar la solicitud de registro

John Doe S.A. debe presentar la solicitud de registro junto con la documentación legal requerida ante la autoridad de protección de datos de su país. Esta solicitud puede presentarse en línea o en persona, dependiendo de los procedimientos locales.

Paso 6: Revisión y aprobación

La autoridad de protección de datos revisará la solicitud y la documentación presentada. Si todo está en orden y cumple con las leyes de protección de datos, se aprobará el registro de la base de datos.

Importancia del registro en términos de protección de datos y transparencia:

El registro de bases de datos es esencial por varias razones:

- Protección de datos: El registro ayuda a garantizar que el tratamiento de datos personales se realice de manera legal y segura, de acuerdo con las regulaciones de protección de datos. Esto protege los derechos y la privacidad de los sujetos de datos.
- 2. *Transparencia*: El registro público de bases de datos aumenta la transparencia y la rendición de cuentas. Los individuos pueden conocer quién está recopilando sus datos y con qué propósito.
- Facilita la supervisión: Facilita a las autoridades de protección de datos la supervisión y el control de las actividades de tratamiento de datos, lo que ayuda a prevenir abusos.
- Requisito legal: En muchos países, el registro de bases de datos es un requisito legal. El incumplimiento de esta obligación puede resultar en sanciones legales y multas.

El registro de bases de datos es una parte fundamental de la gestión de datos personales y contribuye a la protección de la privacidad y la transparencia en el tratamiento de datos. John Doe S.A. debe seguir estos pasos con diligencia para cumplir con las regulaciones de protección de datos de su país y asegurarse de que su tratamiento de datos sea legal y seguro.